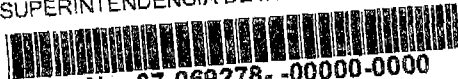


PETITORIO

AS: 104.541



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-069278- -00000-0000

Fecha: 2007-07-09 15:59:38 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 22

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1 SOLICITUD DE:			
☒ Patente de Invención.		☐ Patente de Modelo de Utilidad.	
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: SIMON, S.A. Dirección: Diputación 390-392 08013 Barcelona, España Nacionalidad o Domicilio: España Lugar de Constitución: Teléfono: Fax: E-mail:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número: 73.144.661 de Cartagena	
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO Dirección: Carrera 7 No. 71-21 Torre B – Piso 4 Bogota, Colombia Teléfono: 744-2200 Fax: 742-2200 E-mail:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número 80.410.337 TP 57492	
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: Cristina Egea Soler. Dirección: Dalmases 63, 3º2ª 08017 Barcelona, España Nacionalidad o Domicilio: España		
5 Título (54): BASE DE ENCHUFE CON OBTURADOR DE SEGURIDAD			
6 Clasificación Internacional (51): H01R 24/00			
7 Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
SI ☒ NO ☐	ES	12-07-2006	MU 200601661
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:			
6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
9 Comprobante de pago No. 07 - 50.867; 07 - 45.514 Fecha 09-07-2007			

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

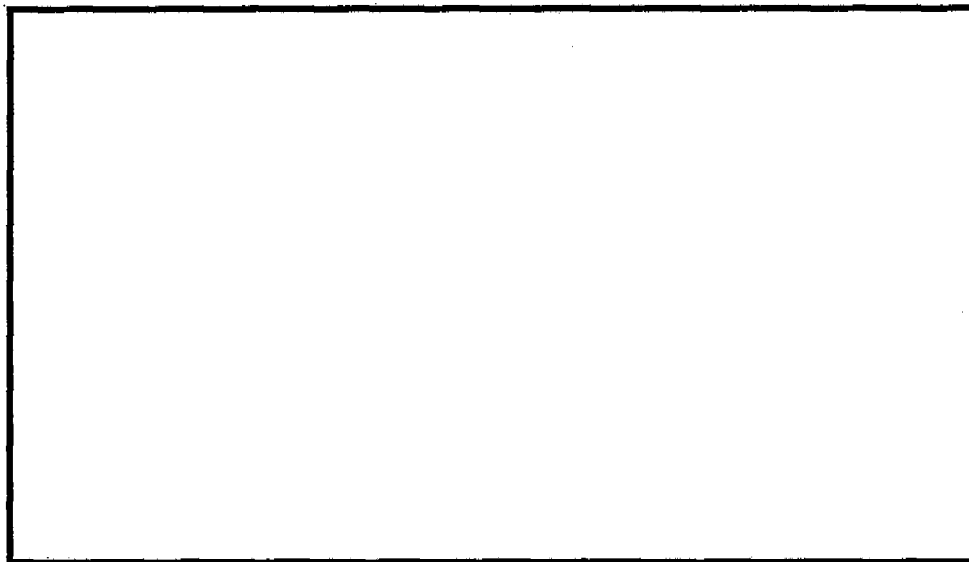
72

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. \$ 482.000
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. \$ 135.000
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Arte final 12x12.
- ☒ Otros: Tarjeta de propietarios.

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:

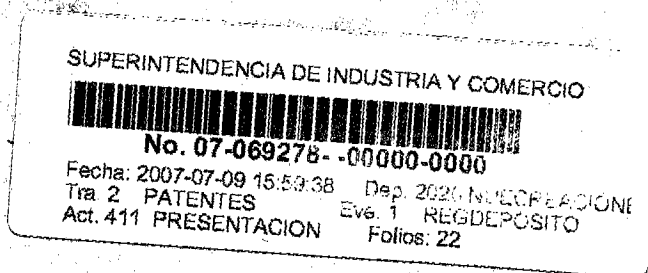


12

NOMBRE: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

FIRMA:

C.C. 80.410.337 de Usaquén T.P. 57492 del C.S.J.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 50,867
 FECHA : JUNIO 25 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	59098666	25/06/2007	19,580,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	482,000.00
	TOTAL :	\$ 482,000.00

SON: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

As 104.541

4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 45,514
FECHA : JUNIO 5 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-069278- -00000-0000

Fecha: 2007-07-09 15:59:38 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 22

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	36865817	05/06/2007	44,604,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NU	135,000.00
		TOTAL :	\$ 135,000.00

SON: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE

☒

MODELO DE UTILIDAD

☐

DISEÑO INDUSTRIAL

☐

SOLICITANTE/S. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES SIMON, S. A.

DOMICILIO BARCELONA, ESPAÑA

APODERADO JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

TITULO BASE DE ENCHUFE CON OBTURADOR DE SEGURIDAD

CLASIFICACION

EXPEDIENTE No.

FECHA DE SOLICITUD

ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No.

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

INVENTOR (ES) CRISTINA EGEA SOLER

OTROS

OFICINA DE COMUNICACIONES

86

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 La presente invención se refiere a una base de enchufe, aplicable a instalaciones eléctricas de tipo domestico y similares, a baja tensión, provista de un dispositivo obturador de seguridad, diseñado de forma que únicamente pueda accederse a la zona interior donde quedan ubicados los contactos donde las espigas de las clavijas encajaran cuando son introducidas adecuadamente, las dos espigas al unísono. Las características esenciales de esta base de enchufe se describen a continuación.

10 La posibilidad de que, de forma accidental, pueda accederse al interior del cuerpo de una base de enchufe, con un objeto metálico, tal como podría ser un punzón, una horquilla o cualquier objeto semejante al alcance de los niños, es un factor de riesgo por el hecho concreto de que se produzca un lamentable y grave accidente domestico por acción de la corriente eléctrica.

15 Es por ello que, atendiendo las normas básicas existentes en materia de seguridad en las instalaciones eléctricas de baja tensión, es necesario que las mencionadas bases de enchufe estén provistas de un dispositivo de seguridad que impida el acceso de esos elementos antes citados y no puedan ser introducidos de forma inconsciente hacia el interior de la base, impidiendo de esta manera que lleguen a tocar los contactos internos.

20 Este dispositivo de seguridad, sin embargo, estará diseñado para permitir el acceso correcto y sin dificultad de las espigas de la clavija que debe situarse sobre la base de enchufe, con la finalidad de llevar a cabo la consiguiente conexión.

25 La base de enchufe objeto de la presente invención, atiende suficientemente las exigencias de seguridad y de conexión adecuadas, ofreciendo al instalar un elemento de total garantía en su funcionamiento, para ser colocado en las instalaciones, en especial domesticas y similares, tal como anteriormente se ha indicado.

30 El dispositivo obturador esta concebido para ser instalado en el interior de la base, por debajo de su placa superior, placa que lleva practicadas aberturas adecuadas para su utilización en el conexionado de clavijas normalizadas,

2

conocidas como del tipo "suizo" o "brasileño", clavijas provistas de dos espigas cilíndricas, situadas simétricamente con respecto a un eje central imaginario de simetría, y una tercera espiga, idéntica a las anteriores, para toma de tierra, situada sobre el propio eje de simetría.

5 En este modelo de base para clavija conocida como "tipo suizo" o "brasileño", el dispositivo obturador protege el acceso incorrecto o accidental hacia el interior por las aberturas circulares para la introducción de las correspondientes espigas de la clavija, destinadas a conexión eléctrica.

10 En lo referente a la tercera abertura, destinada al paso de la espiga que corresponde a la toma de tierra del dispositivo eléctrico, el mecanismo obturador no regula el acceso por la misma, ya que el contacto de tierra situado en el interior de la base de enchufe no está conectado a ningún conductor eléctrico y no representa por ello peligro alguno.

15 Con la finalidad de describir con todo detalle las características esenciales de la base de enchufe provista de obturador de seguridad, objeto de la presente invención, se adjuntan unos dibujos en los que, a modo de ejemplo no limitativo, se ha representado una realización práctica de la mencionada base.

En dichos dibujos,

20 La Figura 1 es una vista en perspectiva de la base, mostrando la totalidad de sus componentes situados a modo de explosión, y la ubicación de cada uno de ellos con respecto a los restantes;

25 La Figura 2 es una vista en perspectiva, y también con los elementos situados a modo de explosión de los componentes que conforman el dispositivo obturador de seguridad, pero vistos por debajo, es decir, por su cara inferior;

La Figura 3 es una vista del conjunto, seccionado según un plano imaginario vertical paralelo al plano que pasa por los centros de los orificios de entrada de las espigas de conexión eléctrica;

30 La Figura 4 es una vista, por la cara inferior, del obturador colocado en su portaobturador, y en la posición de cierre de las aberturas de la base;

La Figura 5 es una vista complementaria de la figura anterior, del obturador en la posición desplazada, permitiendo el acceso a través de las aberturas de la base;

La Figura 6 es una vista del conjunto, seccionado según un plano imaginario vertical, perpendicular al eje de simetría y que pasa por los centros de los orificios de entrada de las espigas de conexión eléctrica. En esta figura se representa un elemento, tipo punzón, situado al exterior e iniciando su entrada por una abertura;

La Figura 7 es una sección del conjunto, equivalente a la de la figura anterior, mostrando la secuencia de la introducción de un elemento a través de la abertura de la base y llegando a tocar el obturador;

La Figura 7 bis es un detalle, a mayor tamaño, de la zona de contacto entre el elemento que se introduce y el obturador, según la figura 7;

La Figura 8 es una sección del mismo conjunto, semejante a la de las figuras 6 y 7, pero mostrando el elemento que se ha introducido a través de la abertura de la base apoyándose sobre el obturador y desplazándolo en sentido de balanceo, sin permitir acceso hacia el interior;

La Figura 8 bis es un detalle, a mayor tamaño, de la zona de contacto entre el elemento introducido y el obturador desplazado, según la figura 8;

La Figura 9 es una vista semejante a la del conjunto seccionado, de las figuras 7 y 8, pero con el elemento introducido a través de la otra abertura de la base;

La Figura 9 bis es un detalle, a mayor tamaño, de la zona de contacto entre el elemento introducido a través de la otra ranura y que ha desplazado el obturador, según la figura 9;

La Figura 10, es una vista del conjunto, seccionado según el plano de sección de las figuras 6 a 9. En esta figura se representan las dos espigas de conexión de acuerdo con la proyección diédrica de la sección realizada. Ambas espigas están situadas por encima de la base y en el lugar que corresponde para ser introducidas a través de las aberturas correspondientes;

La Figura 11 es una vista semejante a la de la figura anterior, del conjunto seccionado, pero con las espigas empezando a introducirse en sus aberturas correspondientes y tocando la cara superior del obturador; y Finalmente, la Figura 12 es una vista similar a las dos anteriores figuras, y en las que las espigas de conexión ya han desplazado el obturador y se han encajado en los contactos de la base.

De acuerdo con los dibujos que se han enumerado y con la descripción inicial, la base de enchufe con obturador de seguridad objeto de la presente invención, se caracteriza esencialmente por estar constituida por un cuerpo base (1) sobre el que encajará una placa de tapa (2), quedando ambos perfectamente sujetos por la acción conjunta de unas patillas de cierre (3) de la placa de tapa (2), las cuales se fijan por presión en los correspondientes resaltes laterales (4) que posee el cuerpo base (1) en el interior de su borde superior.

La placa de tapa (2), de perfil rectangular, posee en su cara superior una oquedad hexagonal alargada (2a), en cuyo fondo quedan dispuestas las tres aberturas circulares, en la posición normalizada para las bases de enchufe del tipo "suizo" o "brasileño".

Dos de estas aberturas (5) están situadas simétricamente con respecto al plano vertical imaginario de simetría, de referencia AA (Ver figura 1), y por ellas se introducirán las oportunas espigas cilíndricas (6) que establecerán la conexión eléctrica.

La tercera abertura circular (7), posicionada simétricamente sobre dicho plano vertical AA, presenta la introducción de la espiga de toma de tierra, no representada en los dibujos. Esta abertura queda situada en la mitad opuesta del fondo de la oquedad (2a).

En su cara inferior, la placa de tapa (2) posee una amplia zona lisa (8) limitada por las patillas (3), dos de las cuales son rigidizadas por dos pestañas triangulares (9). Dichas patillas (3) también sirven de guía para el montaje del obturador (10) y de la placa portaobturador (11).

Esta placa portaobturador (11) es de contorno prácticamente rectangular y coincidente con la zona lisa (8) de la cara inferior de la tapa (2), estando provisto

de dos rebajes angulares (12), coincidentes con dos de las patillas de cierre (3) y las pestañas laterales (13) en un lado y otros menores (14) en el lado opuesto, que posicionarán esta placa portaobturador (11) contra el interior de la parte superior (15) de las paredes laterales del cuerpo base (1).

5 La placa portaobturador (11) queda sujeta y fijada al apoyarse sobre los tabiquillos interiores (16) del cuerpo base (1)..

La placa portaobturador (11) posee dos aberturas circulares (17), coincidentes en dimensiones y posición con las aberturas (5) que posee la placa de tapa (2) para el paso de las espigas de conexión eléctrica (6), y una tercera
10 abertura circular (18) coincidente con la abertura (7), para la toma de tierra.

Por su cara inferior, la placa portaobturador (11) posee unos resaltes cilíndricos huecos, coincidentes dos de ellos (19) alrededor de las aberturas (17) y el tercero (20), de menor altura, coincidente alrededor del orificio (18) de toma de tierra.

15 Asimismo, la placa portaobturador (11) posee en su interior, un resalte rectangular (21), provisto de una cartela de apoyo (22), que servirá de tope y posicionador de un muelle cilíndrico (23) del obturador (10).

Este obturador (10) es de forma sensiblemente rectangular, coincidiendo su anchura con la anchura interior de la placa portaobturador (11), de modo que, colocado en su interior, como indican las figuras 4 y 5, queda guiado por sus
20 laterales, pudiendo desplazarse a lo largo de dicha placa portaobturador (11).

El obturador (10) posee dos zonas circulares (24) de superficie inclinada, en forma de rampa, así como una abertura central alargada (25) a modo de alojamiento, donde quedará situado el muelle cilíndrico (23), el cual, por su
25 acción expansiva, mantendrá en todo momento al obturador situado en la zona de placa portaobturador (11) donde están situadas las dos aberturas (17), de manera que cierre el posible acceso a través de dichas aberturas (17) hacia el interior del cuerpo base (1) del dispositivo.

30 Así pues, al unirse y quedar fijadas y sujetas a presión, la placa de tapa (2) y la placa portaobturador (11), el obturador (10) queda situado en el interior, pudiendo desplazarse desde la posición en que obstruye el acceso a través de las

11
15

aberturas (5) y (17), según la figura 4, hasta la posición en que deja libre dicho acceso, según la figura 5.

Este desplazamiento se producirá únicamente cuando se introducen, al unísono, las dos espigas de conexión eléctrica (6) a través de las aberturas (5) de la placa de tapa (2), incidiendo estas espigas sobre la superficie inclinada en rampa de las dos zonas circulares (24) del obturador (10), provocando, por presión, el desplazamiento del referido obturador, venciendo la acción del muelle cilíndrico (23) que lo mantenía en su posición inicial de obturación. Esta acción queda representada en las figuras 10 a 12.

Al efectuarse el desplazamiento anteriormente descrito del obturador (10) la abertura (24a) dispuesta junto a una de las zonas circulares (24) quedará situada bajo la correspondiente abertura (5) y de la placa de tapa (2) y su correspondiente abertura (17) de la placa portaobturador (11), permitiendo la libre introducción por ellas de la espiga (6) de la clavija.

Estando el obturador (10) en su posición inicial permanente de obturación, de acuerdo con la figura 4, y mantenido en ella por la acción del muelle cilíndrico (23), el acceso hacia el interior del cuerpo base (1) permanece cerrado. Si de forma accidental se introduce un elemento (26) a través de una de las aberturas circulares (5) de la placa de tapa (2), acción representada en secuencia en las figuras 6 a 8, este elemento (26) incidirá sobre una de las zonas circulares (24) de superficie inclinada del obturador (10), sin lograr desplazarlo, sino que únicamente, por la presión unilateral ejercida, provocará su desplazamiento en sentido de balanceo (fig.8), haciendo que quede encajado sobre la abertura (17) de la placa portaobturador (11), impidiendo asimismo el paso hacia el interior del cuerpo base (1).

En el interior de este cuerpo base (1) están situados los tabiquillos (16) que mantendrán posicionada y fijada la placa portaobturador (11) sobre ellos apoyada, así como otros tabiquillos (27) que delimitan las zonas de alojamiento de los contactos eléctricos (28) y el contacto (29), idéntico a los anteriores, para la conexión de toma de tierra.

1212

Estos contactos eléctricos (28), y de tierra (29), son del tipo de pinza elástica, la cual queda fijada en la parte superior de cada cuerpo de embornado (30) en los que, se introducen los cables que deben ser embornados, operación que se ejecuta mediante la acción de tornillos de embornado (31).

5

Descrita suficientemente la base de enchufe con obturador de seguridad objeto de la presente invención, debe indicarse que toda variación en las dimensiones, formas, aspecto y acabado exterior de los diferentes componentes del dispositivo, así como de materiales empleados, en nada alterarán la esencialidad de la misma, quedando resumida en las reivindicaciones que siguen.

REIVINDICACIONES

1ª.- Base de enchufe con obturador de seguridad, formada por un cuerpo base (1) y una placa tapa (2), en la que están practicadas las aberturas circulares (5) para introducción de las espigas cilíndricas (6) de conexión eléctrica, y la abertura (7) para el paso de la espiga de toma de tierra, aberturas adecuadas para el enchufado de clavijas normalizadas del tipo denominado "suizo" ó "brasileño", caracterizada por poseer un dispositivo obturador que impide el acceso accidental de cualquier objeto por alguna de las aberturas circulares (5) de la placa de tapa (2), cuyo dispositivo queda situado bajo dicha placa de tapa (2), estando compuesto por un obturador (10) y una placa portaobturador (11), por cuyo interior podrá desplazarse, según se precise, para permitir el acceso al interior del cuerpo base (1), o bien para impedir, por obturación, dicho acceso, estando posicionado el dispositivo, obturador (10) y placa portaobturador, junto con un muelle cilíndrico (23) de presión sobre el obturador (10) entre la parte superior del cuerpo base (1) y la placa de tapa (2), elementos que quedan a su vez solidarizados mediante el fijado a presión de unas patillas (3) de la placa de tapa (2) y unos resaltes laterales (4) del cuerpo base (1).

2ª.- Base de enchufe con obturador de seguridad, según la reivindicación anterior, caracterizada porque el obturador (10) es de forma sensiblemente rectangular, y de anchura coincidente con la anchura interior de la placa portaobturador (11), quedando guiado por sus laterales y pudiendo desplazarse a lo largo de ella, estando provisto este obturador (10) de dos zonas circulares y superficie inclinada en rampa (24) y una abertura central alargada (25) para el alojamiento del muelle cilíndrico (23), el cual mantendrá, en su acción expansiva, al obturador (10) situado en la zona de la placa portaobturador (11) donde se encuentran unas aberturas (17) de acceso hacia el interior del cuerpo base (1) y también debajo de las aberturas (5) de la placa tapa (2), por lo que obturará totalmente el acceso antes citado desde el exterior hasta el interior del cuerpo base (1).

3ª.- Base de enchufe con obturador de seguridad, según la reivindicación 1ª, caracterizado porque en el interior del cuerpo base (1) figuran unos tabiquillos

24
14

(16) que mantienen fijada la placa portaobturador (11), junto con otros tabiquillos (27) que delimitan los alojamientos de los contactos eléctricos (28), en los que enclavarán las espigas de contacto (6), y el alojamiento del contacto de toma de tierra (29), idéntico a los anteriores.

25
115

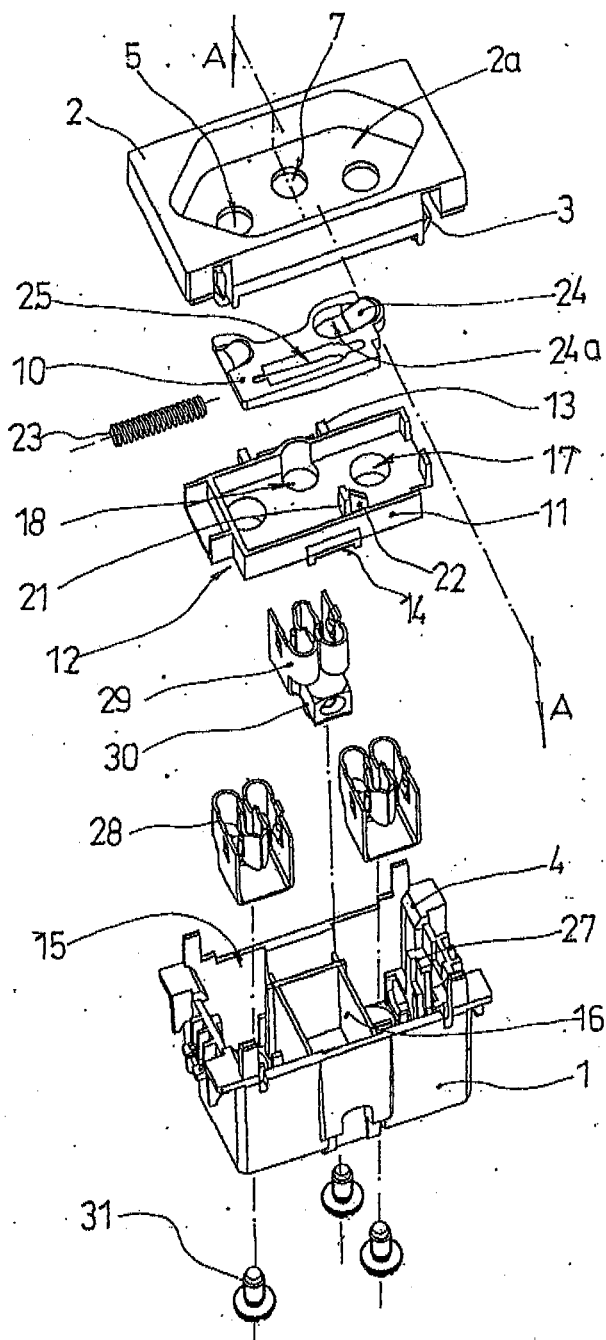


FIG.1

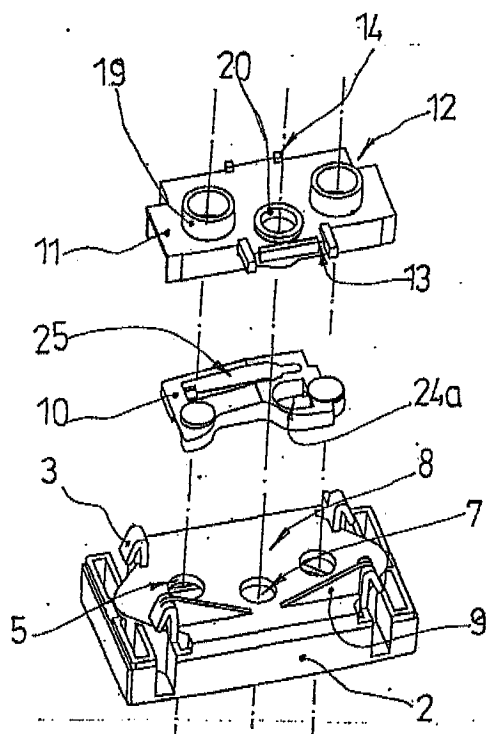


FIG. 2

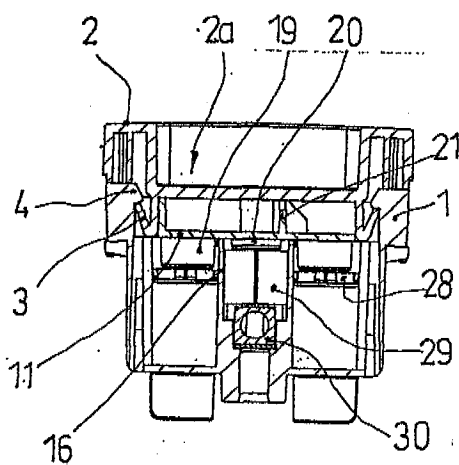


FIG. 3

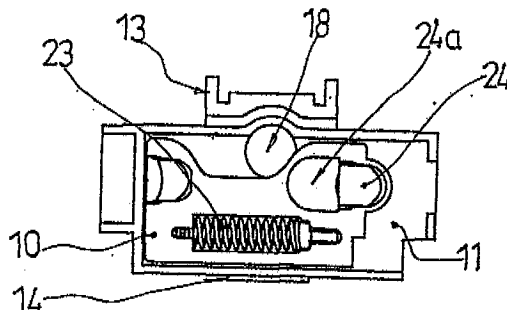


FIG. 4

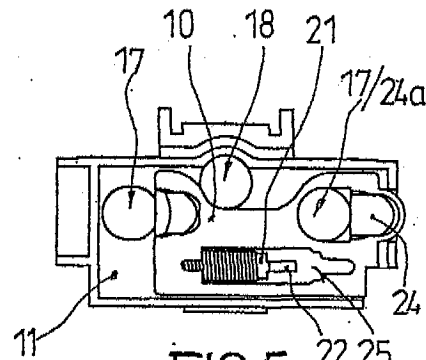


FIG. 5

17

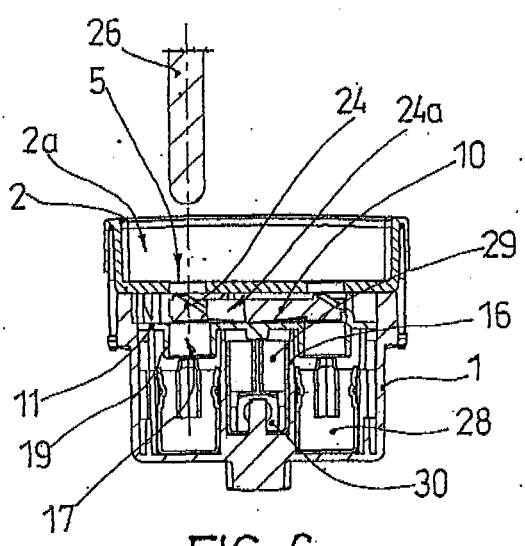


FIG. 6

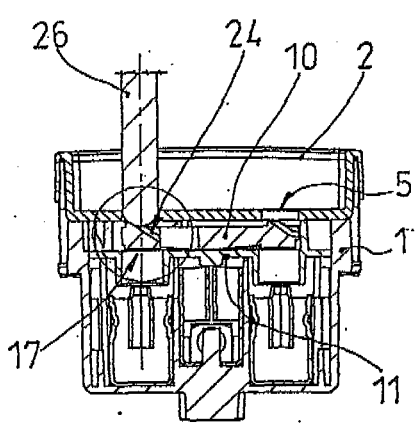


FIG. 7

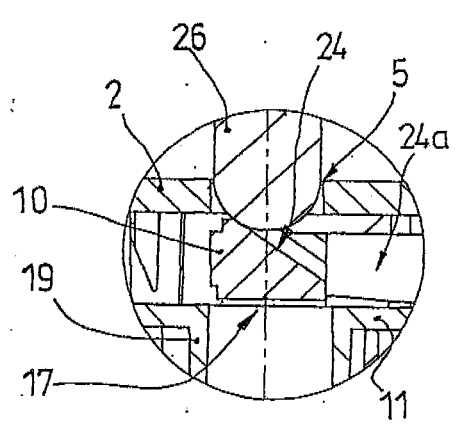


FIG. 7 bis

18
18

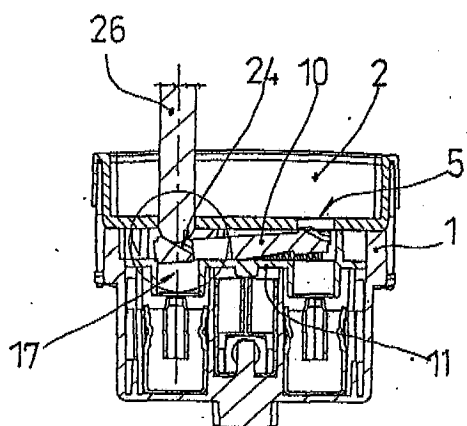


FIG. 8

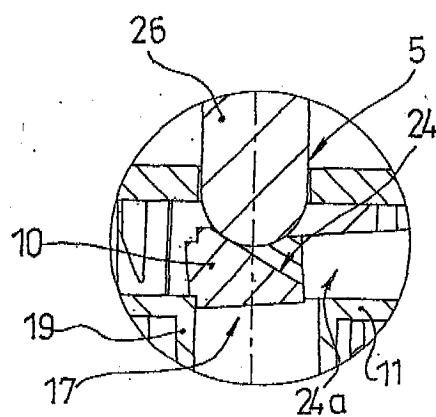


FIG. 8 bis

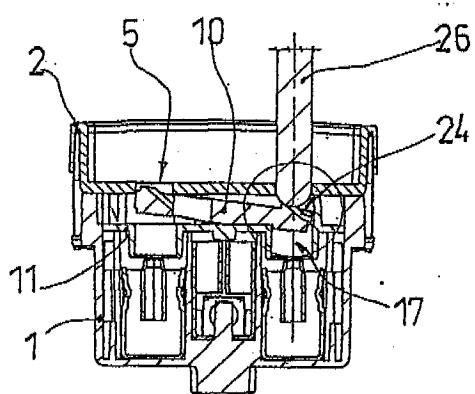


FIG. 9

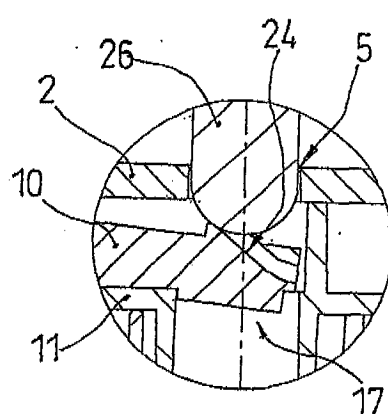


FIG. 9 bis

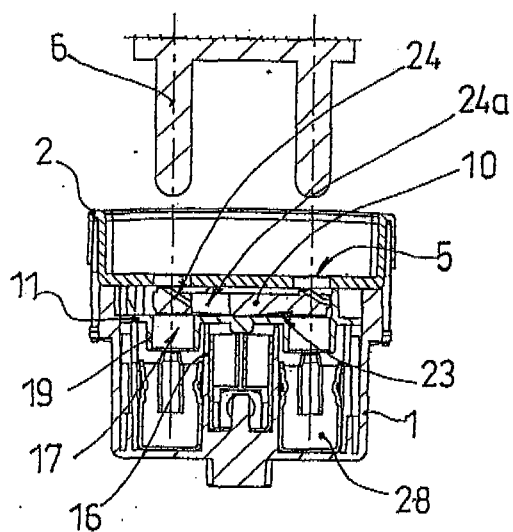


FIG. 10

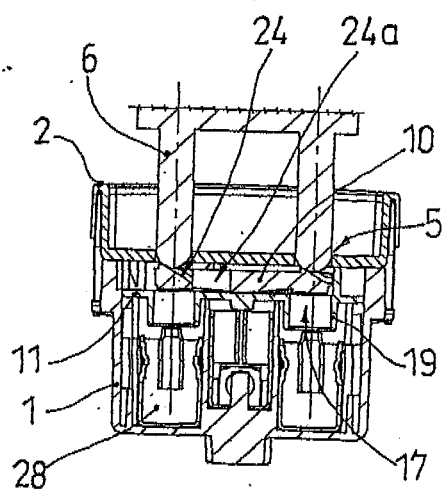


FIG. 11

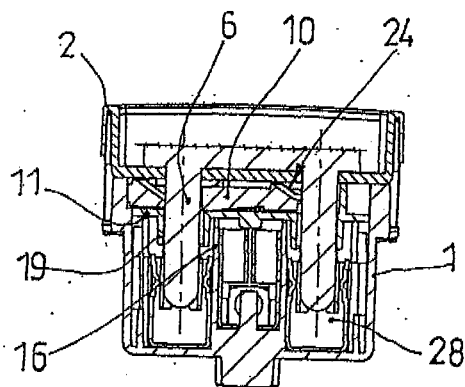


FIG. 12

Brigard & Castro

SANTAFE DE BOGOTA- COLOMBIA



PODER

Yo (nosotros) **SIMON, S.A.**

domiciliado (s) en Barcelona (España),
c/. Diputación, 390-392.

Nombro (amos) a: **RAMIRO CASTRO DUQUE y/o
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**

De Santa Fé de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, modelos y dibujos industriales, depósitos de nombres comerciales y enseñanzas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso y ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, modelos y dibujos industriales, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, lo (s) faculto (amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis (nuestros) intereses, con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Así mismo nombro (amos) a: **RAMIRO CASTRO DUQUE y/o**

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

domiciliado (s) en la carrera 7 No. 16 - 56 piso 9, **SANTAFE DE BOGOTA, COLOMBIA**, mis (nuestros) representantes, con facultades de recibir notificaciones y para designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en Barcelona (España)

hoy de de 1992.

Firma

Nombre **JUAN BARTRINA BADOSA**
Cargo **Gerente**

POWER OF ATTORNEY

I (We)

domiciled in

Hereby appoint **RAMIRO CASTRO DUQUE** and/or
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

of Santa Fé de Bogotá, Colombia, my(our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention registration of trademarks, industrial models and drawings; registration of commercial names and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name and domicile related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, an before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, actions of unfair competition; penal demands; actions of indemnities for damages; claims or observations on patent applications; models, and industrial designs; in the exercise of preventive measures; and in other actions or similar proceedings.

To that effect they hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, appositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of concession; to receive all kinds of documents and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my(our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

This power includes the faculty to ratify or confirm desist, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute this power in whole or in part and to revoke substitutions. At the same time (we) hereby appoint **RAMIRO CASTRO DUQUE** and/or **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO** domiciled in Carrera 7 No. 16-56, piso 9, my(our) representatives in **SANTAFE DE BOGOTA, COLOMBIA**, with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Granted and signed in

this

Signature

Name
Title

19

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Hoy de de D. Juan Bar-
trina Badosa,

a quien conozco, y de quien me consta que firmó el
anterior documento, debidamente juramentado declaró
y dijo que él es Gerente

de SIMON, S.A., domiciliada en Bar-
celona (España), c/.Diputación, 390-
392,

Sociedad legalmente constituida para un periodo de
duración que aún no ha terminado; que el declarante
está autorizado por dicha compañía para conferir este
poder; que el sello estampado por él al pié de tal poder,
en nombre y en representación de la expresada
compañía, es el sello oficial de ella; y que el objeto para
el cual se confiere este instrumento está comprendido
dentro del de la sociedad.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las
pruebas de la existencia de la sociedad.

Estado de España (Barcelona)
con fecha

y que quien confiere el presente poder es su
representante.

Notario Público (sello)

**CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL**

Hoy de de compareció (eron)
ante mí

a quienes conozco y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede y
quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para los fines
y propósitos que en él se expresan.

Notario Público (sello)

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

On this day of
personally appeared before me

to me known, and known to me to be person who
signed the foregoing instrument who being by me duly
sworn did depose and say that he is the

of

which is legally constituted for a term not yet expired,
that deponent is authorized by said Company to confer
this Power of Attorney; that the seal affixed hereunto
by the deponent in the name and on behalf of said
Corporation is the corporate seal thereof; and that the
purpose for which this instrument is granted is included
within the corporate purpose of company.

The undersigned Notary Public attests that he has seen
the documents that prove the existence of the company

State of
under date of

and that he (she) who grants the present power of
attorney is its Representative.

Public Notary (Seal)

**NOTARIAL CERTIFICATE
NATURAL PERSON**

On this day of of
personally appeared before me

who is (are) known to me and who I attest executed the
foregoing document and he (they) declared he (they)
grant(s) the document for the uses and purposes therein
expressed.

LEGI...

Notary Public (seal)



1Z1897410

21



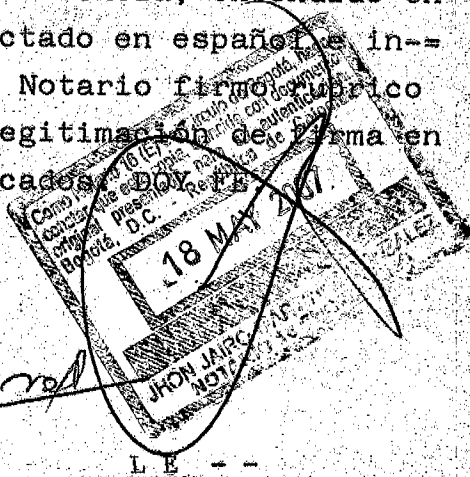
...TIMACION.- En Barcelona, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos, ante mí, EDUARDO NEBOT TIRADO, Notario de esta ciudad y su Ilustre Colegio, ha comparecido en esta misma fecha D. JUAN BARTRINA BADOSA. -----

Dicho señor ha manifestado que es suya la firma que precede, que ha puesto en su calidad de Gerente de la Sociedad "SIMON, S.A." y ha manifestado que conoce el contenido del anterior documento, que firma libre y voluntariamente, y que quiere que surta los efectos que le son propios conforme a la legislación que al mismo y a su contenido sea aplicable. -----

Yo, el Notario, he identificado al señor compareciente por medio de su DNI número 40.217.401 y declaro que, a mi juicio, la firma del expresado documento entra dentro de sus facultades representativas como Gerente de la citada Compañía. -----

En su virtud, legitimo la firma que antecede del señor compareciente D. Juan Bartrina Badosa. -----

De que todo lo anterior está conforme con el acta número 3.268 de esta misma fecha, de mi protocolo general de documentos públicos y del contenido de la presente redactada en este folio timbrado de clase octava serie 1Z número 1.897.410 puesta a continuación del documento de referencia, extendido en un folio de papel común redactado en español e inglés a doble columna. Yo, el Notario firmo y sello esta diligencia de legitimación de firma en el lugar y fecha arriba indicados. DOY FE



L E - -

GALIZACION

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Visto Bueno para legalizar el signo, firma y rúbrica de
D. EDUARDO NEBOT TIRADO

Notario de esta ciudad

Barcelona, a 28 de Julio 1992



[Handwritten signature]

ROBERTO FOLLIA CAMPS
DECANO

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

Barcelona 29 julio 1992 N.º 1158

El suscrito Cónsul de Colombia CERTIFICA

que el señor Roberto Follia que autoriza el presente
documento, ejerce legalmente en la fecha allí expresada las
funciones de Decano de Notarios de
Barcelona.

y que la firma y sello que en el documento aparecen como
suyos son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales.

El Consul no asume responsabilidad alguna por el
contenido del documento

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE
C \$ 6 (Dólares)



[Handwritten signature]
CECILIA NAVARRO AMISTIZADA
Canciller

No. 206837

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECCION NEGOCIOS GENERALES

HACE CONSTAR:

Que el señor

[Handwritten signature]

Cuya firma aparece al pie del pre-
sente documento, desempeñaba en esa
fecha las funciones allí indicadas.

Santa Fe de Bogotá, D. C.

25 AGO. 1992

MARTHA IRMA BLARCON
NEGOCIOS GENERALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GAVIRI A

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo 5562241
Serial

Lugar de la oficina de registro									
Clase de oficina	Registraduría	Notaría	☒	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	9995	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía									
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C. NOTARÍA 32									

Datos del inscrito									
Apellidos y nombres completos									
CASTRO DUQUE RAMIRO									
Documento de identificación (Clase y número)					Sexo (en Letras)				
C.C. No. 170322 DE BOGOTÁ					MASCULINO				

Lugar de la defunción									
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía									
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.									

Fecha de la defunción					Hora		Número de certificado de defunción					
Año	2	0	0	4	Mes	1	0	Día	3	0	04:10 PM	A. 2094375

Luzada que profiere la sentencia										Fecha de la sentencia									

Documento presentado										Nombre y cargo del funcionario									
Autorización Judicial ☐ Certificado Médico ☒										ANDRÉS DÍAZ CAMPOS R.M. No. 79982662									

Datos del denunciante									
Apellidos y nombres completos									
EDGAR DAVID REGINO H.									
Documento de identificación (Clase y número)					Firma				
C.C. No. 15.030.154 DE LORICA/ CORDOBA									

Primer testigo									
Apellidos y nombres completos									
Documento de identificación (Clase y número)					Firma				

Segundo testigo									
Apellidos y nombres completos									
Documento de identificación (Clase y número)					Firma				

Fecha de inscripción										Nombre y firma del notario que autoriza										
Año	2	0	0	4	Mes	1	0	Día	0	2	BLANCA ROSA REYES RESTREPO NOTARÍA									

PADRES										ESPACIO PARA NOTAS									
ALFONSO CASTRO																			
MERCEDES DUQUE																			

NOTARIA 32

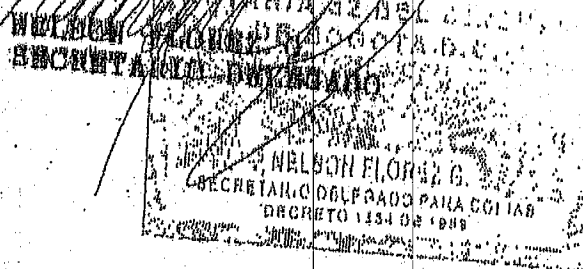
DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Germán Eleazar Moreno L.
Notario

COMO SECRETARIO DELEGADO DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL
CIRCULO DE BOGOTA

CERTIFICACION QUE:

La presente acta es fiel copia del original tomada del registro
civil de defunciones serial indicativa número: 56220
que expide en la ciudad de Bogotá D.C. hoy: 05 NOV. 2004



27
28

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-069278- -00000-0000

Fecha: 2007-07-09 15:59:38 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 22



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

**REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☒
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

Cavda M. Novoa
Firma Responsable

Fecha

09 JUL. 2007

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10

Conmutador: 3 82 08 40

Fax: 350 52 20

E-mail: info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

24
24

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
Apoderado(a) y/o Representante de
SIMON S.A.

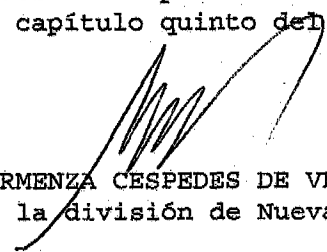
REFERENCIA	Radicación No. 7 69278
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. 11900

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).
2. El petitorio debe diligenciarse completo, por lo tanto debe indicar el lugar de constitución de la sociedad solicitante (Art. 27-c, D 486/00).
3. Debe enviar un resumen, el cual consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.
4. Para efectos de la publicación en la gaceta se recomienda allegar el extracto diligenciado.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 27.01.2001
adpal

Continúa en la página siguiente...

25
~~25~~

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No.: 7 69278

Se recuerda al interesado que debe presentar, dentro de los dieciséis meses siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se invoca, copia de la misma certificada por la autoridad que la expidió y, en los casos en que haya lugar, la traducción simple del capítulo reivindicatorio. El incumplimiento de éste plazo, acarreará la pérdida de la prioridad invocada.